

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA DICIESEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Francisco Rodríguez Quesada (**PASI**)

**Grupo Municipal POR ATARFE SI:**

D<sup>a</sup>. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos  
D. Francisco Prieto Ruiz  
D<sup>a</sup>. Gloria Casado Chica  
D<sup>a</sup>. Fabiola García Montijano  
D. Jorge Moreno Conejero

**Grupo Municipal PSOE:**

D. Antonio Oscar González Cobaleda  
D<sup>a</sup>. Francisca García Olivares  
D. Guillermo Rodríguez Ramírez  
D<sup>a</sup>. Isabel Muñoz de Escalona Martínez  
D. Juan García Rodríguez

**Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. María del Pilar García Guzmán  
D. Antonio Díaz Sánchez

**Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:**

D. Antonio Pascual Martín Rubio  
D<sup>a</sup>. Raquel Toro Antequera

**Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:**

D<sup>a</sup>. Francisca Silvia Lara Cuevas

**Secretario:** D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:08 horas del día 16 de octubre de 2015, se celebró sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados. No asiste a la sesión D. Antonio Lucena Aguilera

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### **UNICO.- Dimisión del Alcalde, por encontrarse imputado en las Diligencias Previas nº. 9259/09, incoadas por el juzgado de instrucción nº. 6 de Granada.**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los presentes y a los que nos ven a través de la web, e informa a los asistentes que este Pleno se convoca a instancia de los concejales del Grupo municipal del PSOE en uso de la posibilidad que le concede el art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y con el siguiente orden del día: Dimisión del Alcalde, por encontrarse imputado en las Diligencias Previas nº. 9259/09, incoadas por el juzgado de instrucción nº. 6 de Granada.

Solicita a todos que se haga un ejercicio democrático sin utilizar descalificaciones personales, voces o elementos que distorsionen un funcionamiento democrático.

En el pleno anterior, 3 grupos municipales le preguntaron si estaba imputado y contestó que estuvo en la Guardia Civil declarando. Se trata de un acuerdo del año 2004 en el que se aprobó, por unanimidad, un Estudio de Detalle en el SR-7, en la zona de los Pitres. El Pleno estaba integrado por 10 concejales del PSOE, incluido Víctor Francisco Sánchez, Alcalde y concejal de urbanismo, 5 concejales de Izquierda Unida y 2 concejales del PP. En el año 2009 fue denunciado y por eso los 17 concejales que votaron a favor han sido llamados a declarar, y solo 2 lo han hecho, en el sentido de que votaron a favor porque había informes favorables de los servicios técnicos y dictamen favorable de la comisión informativa. Resulta chocante que solo se pida responsabilidad al Alcalde actual.

El Sr. González dice que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales les permite a la oposición convocar plenos y por eso lo han hecho. El pasado 24 de septiembre, en el turno de ruegos y preguntas, los grupos municipales de la oposición preguntaron al Sr. Alcalde si estaba imputado y contestó reiteradamente que no, y que en el momento que lo estuviese dimitiría. Va a leer la citación que les ha llegado y cree que será la misma que le habrá llegado al Alcalde y si no es la misma que lo digan. La citación procede de la Guardia Civil de Granada, Equipo de Delitos Urbanísticos y dice que por la presente se procede a citar a la persona que se indica para que comparezca ante la policía judicial en la Comandancia de la Guardia Civil en la Calle Pedro Machuca. El motivo es para ser oído en declaración en calidad de IMPUTADO en virtud de las DP 9259/09 incoadas por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada.

Que diga el Sr. Alcalde si es la misma o no. No nos dijo a los ciudadanos ni a los grupos municipales la verdad. Esta incumpliendo su código ético, en su art. 14, aparte de contradecirse con todo lo que ha predicado todos estos años en la oposición, en los que siempre había mantenido que el anterior Alcalde tenía que dimitir por sus denuncias. Tiene una doble vara de medir. El PSOE no se inventa nada, no crea bulos y se remite a la citación que ha leído. La pelota está en su tejado y, o coge la pelota según su código ético o la deja en el tejado.

El Sr. Díaz dice que nos podíamos haber ahorrado éste pleno y pensaba que el Sr. Alcalde iba a cumplir su palabra. Es una imputación y si quiere alargar la agonía hasta que lo llame el juez pues bien, pero entonces incumplen sus estatutos, su programa y se meten en la casta. El PP no cree que haya que irse por haber sido imputado pero el PASI sí y debe mantenerlo, porque le consta que incluso tienen acuerdos con otras formaciones para que ningún imputado vaya en las listas.

El Sr. Martín dice que el pasado 13 de junio tuvo lugar la primera intervención del grupo municipal ciudadanos en este salón de plenos, una intervención, en la que hacemos referencia a la regeneración democrática de las instituciones para recuperar la confianza de los ciudadanos, basándonos en una gestión transparente, pilar de nuestra formación y de los componentes de nuestro grupo.

Nos gustó ver que en las distintas intervenciones del resto de grupos municipales, con distintas palabras, mas o menos se pretendían los mismos fines.

También se manifestó por parte de todos los grupos dar prioridad por encima de siglas a lo verdaderamente importante; Atarfe.

Apenas 4 meses después parece que todo aquello ha quedado en el olvido y nos encontramos ante un pleno extraordinario en el que Atarfe, ha pasado a un segundo plano en cuestión de protagonismo y en el que únicamente hay un trasfondo evidentemente manifiesto: Tener el control y la gestión sobre este Ayuntamiento.

Ciudadanos exige cumplimiento de la palabra del señor alcalde, en virtud de lo expuesto en el pleno anterior, en referencia a su dimisión voluntaria en caso de imputación en firme y conforme el compromiso de regeneración democrática adquirido con este grupo.

La Sra. Lara dice que no va a entrar en valorar que en esas Diligencias Previa el Sr. Quesada este imputado, además que próximamente la denominación va a cambiar y se llamará investigado hasta que se abra un juicio oral. Cada grupo político tiene sus criterios respecto a esta situación de imputado y por eso se elaboran los códigos éticos y cada grupo decide si pide la dimisión o expulsa del partido a sus imputados. Ganemos hará cumplir su propio código ético. Para su sorpresa, el pleno lo convoca el PSOE, lo que es legal, pero es una cuestión de autoridad moral, ya que en su código ético dice que cualquier cargo de su partido dimitirá en caso de apertura de juicio oral y la causa abierta tiene su origen en la política urbanística del PSOE en Atarfe y no van a entrar en el juego de quienes provocaron el problema. Búsquennos para solucionar problemas de Atarfe, no para marear a los ciudadanos de Atarfe.

La Sra. Félix dice que Por Atarfe Si, vinculada a Podemos, no tiene nada que perder ni ocultar, estamos aquí para cambiar las cosas, para poner normas iguales para todos, para frenar la sangría económica de este pueblo en el que cada ciudadano debe 3.200 euros, frente a los 600 euros de Maracena, para que no haya amiguismos ni clientelismos, para que nadie le tenga que deber al político una caja de alimentos ni un empleo, para que la gente pueda hablar con libertad, sin miedo, para que los trabajadores trabajen sin susto y sin miedo al equipo de gobierno.

En este momento se desarrolla un incidente en la sesión que concluye con el desalojo por parte de la policía local de dos personas, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde.

Continúa la Sra. Félix diciendo que a los que nos calumnian, a los que nos denuncian y seguirán denunciando les dicen que basta de prácticas mafiosas en la política. Hay muchos votantes del PSOE de bien y de otros partidos que quieren una política del bien común. Lo que se está imputando a Paco por el grupo socialista y está en juego es si revertimos lo que dijeron las urnas en mayo. En el caso de que estuviese imputado, Paco era concejal de la oposición y votó un Estudio de Detalle propuesto por Víctor Sánchez que también era concejal de urbanismo. Se aprobó en base a una norma que podía aplicarse si se hacía bien, cambiando viviendas unifamiliares por bloques pero utilizando los mismos metros y cediendo espacios libres. Eso era legal. Pero a partir de 2006, 2007 cuando Paco Quesada junto con otras organizaciones empiezan a estudiar las enormes irregularidades urbanísticas de Atarfe, se dan cuenta que se cambia la edificabilidad y aprovechamientos en beneficio de promotores, y así se han hecho en 87 Estudios de Detalle. No estaban imputados los 17 concejales, y si lo de Paco está mal también, entonces, están diciendo que también está mal lo de sus compañeros del PSOE, y estos no sabían nada, pero Víctor Sánchez sí lo sabía. Tomas si tiene ya un proceso oral abierto y no han tenido coherencia y nunca le exigieron su dimisión. Ustedes saben de códigos, pero de éticos no, porque no tienen ética.

El Sr. González dice que en su partido cuando se abre juicio oral, el provincial les exige la dimisión. Como trabajador del Ayuntamiento, él se ha hablado con todo el mundo y nunca ha sido coaccionado. Tenemos que ser compañeros y amigos de todos.

D<sup>a</sup>. Francisca García pide al Sr. Alcalde que no haga demagogia barata y solo se le pregunta si está imputado o no, nosotros no imputamos a nadie, quien imputa es el juez. Cuando hablan que el Estudio de Detalle tenía los informes favorables, era siempre así. Es una imputación en firme y no hagan mas demagogia barata. Su grupo convocará los plenos que estime oportunos y Atarfe necesite.

El Sr. Díaz le dice a Rosa Félix que son ellos los que han buscado imputaciones en este Ayuntamiento, tienen 35 juicios abiertos contra este Ayuntamiento y les recuerda que fue el PP el que puso esta denuncia. Los que votaron a favor lo hicieron a sabiendas y le extraña que en aquella época no se dieran cuenta que era delito. Ustedes sabían la deuda de este Ayuntamiento y sabían donde se metían y las políticas del huevo Kinder no se pueden hacer y hay que ser realistas y no engañar a sus votantes y al pueblo. No digan mas que el PP no ha ido contra la corrupción porque Aranda Arguelles pidió la dimisión de Tomás muchas veces y si ustedes estuvieran en la oposición seguro que estarían pidiendo la dimisión del Alcalde. Si quiere seguir siga, pero lo que pide es que sean coherentes.

La Sra. Lara dice que el código ético se crea para que cada grupo haga lo que estime oportuno con sus representantes y el propio PSOE dice que la dimisión corresponde cuando se abra juicio oral, que no es el caso.

El Sr. Alcalde dice que en ningún momento dijo en el pleno de 24 de septiembre que estuviese o no imputado, lo que dijo es que fue a declarar con un abogado a la Guardia Civil, e insistió en que no era una imputación judicial y así lo corroboraron tres asesores jurídicos, y por tanto no ha engañado a nadie. Lo comunicó a su partido y han leído su código ético y dice que la dimisión es en el caso de prevaricación con animo de lucro personal, y en ningún caso obtuvo beneficio alguno, estaba en la oposición y se dejó llevar por los informes técnicos. Están jugando a hacer un golpe de estado y lo que tienen que hacer es presentar una moción de censura proponiendo un candidato y contando con el apoyo de los grupos de este pleno y los ciudadanos de Atarfe. Ese es el camino. Han pedido en el juzgado de instrucción nº 6 un certificado sobre cual es la situación y pide al Sr. Secretario que lo lea y reparta copias entre los grupos y el público.

El Secretario da lectura al documento facilitado por el Sr. Alcalde,

*“Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada*

*D. Francisco Javier Villa-Real Berrueto, Letrado de la Administración de justicia de Instrucción nº 6 de Granada*

*CERTIFICO: Que al día de la fecha y referente a las D. Previas núm. 9259/09 no aparece imputado ni cualquier otra condición D. Francisco Rodríguez Quesada con DNI 24185152P.*

*Y para que conste y a petición del interesado expido y firmo el presente en Granada a ocho de octubre de dos mil quince.”*

El Sr. Alcalde dice que es una pena haber tenido que ir al juzgado, con la cantidad de problemas que tiene Atarfe, pero esto pone de manifiesto que en ningún momento mentí, y es él el que pide ahora, que esas personas tan beligerantes dimitan por engañar al pueblo. Ustedes no tienen el código ético de Podemos y cuando sigan las diligencias judiciales, él admitirá lo que se dice en su código ético, y en la Asamblea de podemos presentara su dimisión como corresponde con su afán democrático.

Terminado el debate, se somete a votación ordinaria la petición de dimisión del Alcalde, por encontrarse imputado en las Diligencias Previas nº. 9259/09, incoadas por el juzgado de instrucción nº. 6 de Granada. Obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: SIETE de los concejales de los grupos municipales del PSOE y PP.

Votos en contra: SIETE de los concejales de los grupos municipales de PASI y GANEMOS

Abstenciones: DOS de los concejales del grupo municipal CIUDADANOS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 19:51 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

V°B°

SECRETARIO